



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 48 minutos del día 22 de julio de dos mil trece, en **Diagonal 6 10-50 zona 10 Edif. Interamericas World Center Torre Sur Nivel 14 of. 1401**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-152-2013** de fecha **doce de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a AND LEE HIDALGO, quien de enterado

SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: CNEE-152-2013

Exp.: GTPN-69-08



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

Oscar Palma

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-152-2013 Guatemala, 12 de julio de 2013 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte – NEAST-; normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que el 24 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-216-2008, mediante la cual resolvió aprobar los estudios eléctricos del proyecto denominado "Cuatro Chorros", presentados a esta Comisión por la entidad Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima. En los estudios eléctricos a los que se refiere la citada resolución se realizaron simulaciones hasta el 31 de diciembre de 2014.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

CONSIDERANDO:

Que la entidad Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que se transfieran los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución CNEE-216-2008 a favor de la entidad Inversiones y Desarrollos Greenfield, Sociedad Anónima. Con el objeto de sustentar su solicitud la entidad Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima, presentó fotocopia legalizada del contrato de cesión de derechos celebrado entre Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima e Inversiones y Desarrollos Greenfield, Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió opinión mediante el memorándum identificado como GTPN-MEMO-704, mediante el cual concluyó que no existe objeción técnica para atender favorablemente lo requerido. Asimismo, la Gerencia Jurídica de esta Comisión, emitió el dictamen identificado como GJ-Dictamen-6643, mediante el cual opinó que es procedente acceder a lo solicitado por Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad;

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar que se transfieran a la entidad Inversiones y Desarrollos Greenfield, Sociedad Anónima, los derechos y las obligaciones contenidas en la Resolución CNEE-216-2008, resolución emitida por esta Comisión el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil ocho (2008), por medio de la cual se aprobó a favor de Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima, los Estudios Eléctricos del proyecto denominado "Cuatro Chorros".
2. La entidad Inversiones y Desarrollos Greenfield, Sociedad Anónima, deberá cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la Resolución CNEE-216-2008.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá modificar o revocar lo resuelto, en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Inversiones y Desarrollos Greenfield, Sociedad Anónima.

NOTIFÍQUESE.

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica